

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**CANENCIA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se exponen al público las cuentas generales del ejercicio 2008 y 2009, con sus justificantes y el informe de la comisión especial de cuentas, por término de quince días.

En este plazo, y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, que serán examinados por dicha comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose en dicho supuesto un nuevo informe.

En Canencia, a 7 de septiembre de 2012.—La alcaldesa-presidenta, Mercedes López Moreno.

(03/29.632/12)